



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanta Karun”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 036 -2021 – GR.APURÍMAC/GRI.

Abancay, 14 SEP. 2021

VISTOS:

El Informe N° 1080-2021-GRAP/GRI-SGED., de fecha 14/09/2021, Informe N° 003-2021-GRAP/GRI-SGED/KYAE., de fecha 14/09/2021, Memorando N° 1162-2021-GRAP/13/GRI, de fecha 14/09/2021, Informe N° 427-2021-GRAP/09/GRPPAT., de fecha 13/09/2021, Informe N° 581-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.04/SGPMI., de fecha 09/09/2021, Informe N° 009-2021-GRAP-09.04/SGPMI/HGS., de fecha 09/09/2021, Oficio N° 555-2021-GR.APURIMAC/GR., de fecha 12/08/2021, Oficio N° 554-2021-GR.APURIMAC/GR., de fecha 12/08/2021, y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, norma Constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el Desarrollo Regional Integral Sostenible, promoviendo la Inversión Pública y Privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el **Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, prevé en el numeral 17.7 que luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones; **mientras el numeral 17.8 señala que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;**

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33° prevé: **“33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”;**

Que, estando al contenido de los actuados en sede administrativa se tiene que mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001-2020-GR/APURIMAC/GRI, de fecha 31/01/2020, **se APROBÓ el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública:** denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUIISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – APURÍMAC”;** con Código Unificado N° 2215017, con un presupuesto total de **S/1.160'762,368.43 soles**, cuya modalidad de ejecución es por Administración Indirecta (por contrata), en un plazo de ejecución de 720 días calendarios, (24 meses), ello, bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el acto resolutorio;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 005-2021-GR/APURIMAC/GRI, de fecha 19.02.2021, **se APROBÓ la Modificación del Expediente Técnico en Fase de Inversión del Proyecto denominado:** **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUIISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – APURÍMAC”;** con Código Unificado N° 2215017, cuyo costo total actualizado del presupuesto de **S/1.163'835,983.73 soles**, cuya modalidad de ejecución es por Administración Indirecta (por contrata), en un plazo de ejecución de 720 días calendarios, (24 meses), ello, bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el acto resolutorio;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

036

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanta Karun"

Que, mediante Informe N° 009-2021-GRAP-09.04/SGPMI/HGS., de fecha 09/09/2021, la Ing. Heidy Gutierrez Sauñe, Especialista en Programación y Monitoreo de Inversiones de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones – OPMI del Gobierno Regional de Apurímac, remite el estado situacional del proyecto de inversión – CUI N° 2215017, a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, precisando en sus recomendaciones lo siguiente: "De las coordinaciones realizadas a través de reuniones zoom, entre GORE Apurímac y los Ministerios de Economía y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el inicio a la ejecución física y financiero del proyecto de inversión con código único de inversiones: 2215017, a través de financiamiento se ha señalado un escaso presupuesto para la asignación total del costo del proyecto de inversión, debido a la existencia de otras inversiones en etapa de ejecución física y financiera las cuales vienen siendo financiadas. A la necesidad de dar inicio a la ejecución física y financiera del proyecto de inversión con código único de inversiones: 2215017, por ser de carácter estratégico con beneficio económico y corresponde a lugares de pobreza y zonas de Vraem, se recomienda a la Unidad Ejecutora de inversiones, Gerencia Regional de Infraestructura (...); la posibilidad de una ejecución en etapas, que garantice el inicio de obra y la asignación de presupuesto (...)", ello, bajo responsabilidad, sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento, el mismo que fue derivado mediante los informes: Informe N° 581-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.04/SGPMI., de fecha 09/09/2021 e Informe N° 427-2021-GRAP./09/GRPPAT., de fecha 13/09/2021;

Que, mediante Informe N° 003-2021-GRAP/GRI-SGED/KYAE., de fecha 14/09/2021, el Ing. Klever Yonny Aranivar Escudero Coordinador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos del Gobierno Regional de Apurímac, remite el Informe de Propuesta Técnica Físico Financiero para su Ejecución por Etapas del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUIA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – APURÍMAC", refiere en su parte concluyente lo siguiente: "Se plantea la propuesta técnica financiera para su ejecución de inicio de obra y la asignación presupuestal del proyecto de inversiones con CUI N° 2215017, en 04 etapas por un tiempo total de 24 meses.", ello, bajo el sustento técnico y demás detalles que se describen a continuación según el documento: (...)

I. ANALISIS.

2.1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE INVERSION

NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, Distritos de San Jerónimo y Pacucha, Provincia de Andahuaylas -- Apurímac
SECTOR	Gobiernos Regionales
PLIEGO	Gobierno Regional Apurímac
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
FUNCIÓN	10 - Agropecuaria
UBICACIÓN DISTRITAL DONDE SE PLANTEA SU EJECUCIÓN	Distritos de San Jerónimo y Pacucha, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	2215017
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (PRE INVERSIÓN)	S/. 86,451,062.41
COSTO DIRECTO	S/. 60,907,140.84
COSTO INDIRECTO	S/. 25,543,921.57
COSTO TOTAL DE PROYECTO (INVERSIÓN)	S/. 163,835,983.73
COSTO DIRECTO	S/. 106,986,212.66
GASTOS GENERALES	S/. 15,035,735.36
GASTOS DE GESTIÓN DEL PROYECTO	S/. 533,035.52
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios / Recursos por operaciones oficiales de crédito
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Administración Indirecta - Por Contrata
TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	02 años - (24 meses)





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanta Karun"

036

2.2. ESTRUCTURA DEL MONTO DE INVERSIÓN

ITEMS	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	CONSTRUCCION DE PRESAS	44,987,722.34
02	SISTEMA HIDRAULICO N° 01	1,187,949.92
03	SISTEMA HIDRAULICO N° 02	359,867.82
04	SISTEMA HIDRAULICO N° 03	1,959,639.08
05	SISTEMA HIDRAULICO N° 04	786,035.55
06	SISTEMA HIDRAULICO N° 05	4,001,253.57
07	SISTEMA HIDRAULICO N° 06	1,366,419.06
08	SISTEMA HIDRAULICO N° 07	1,946,210.48
09	SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE CHULLCUISA	7,860,836.60
10	SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA	5,207,755.62
11	SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE CUPISA	4,843,012.89
12	SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA	6,258,627.72
13	SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE ANCATIRA	8,859,843.46
14	SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA	6,047,548.16
15	SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE ARGAMA ALTA	9,013,811.31
16	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL	899,964.87
17	COMPONENTE SOCIAL	1,399,714.21
CD COSTO DIRECTO DEL PROYECTO		
GG	GASTOS GENERALES (inc. Liquidacion)	14.05% S/. 15,035,735.36
UTI	UTILIDAD	7.00% 7,489,034.89
S_T	SUB TOTAL	129,510,982.91
IGV	I.G.V.	18.00% 23,311,976.92
T_P	TOTAL PRESUPUESTADO	S/. 152,822,959.83
	GASTOS DE SUPERVISION	4.92% S/. 7,512,366.36
	GESTION DEL PROYECTO	0.35% S/. 533,035.52
	PRESUPUESTO PLAN COVID-19	0.55% S/. 839,403.62
	LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	0.21% S/. 328,218.40
	EXPEDIENTE TECNICO	1.18% S/. 1,800,000.00
	Total	S/. 163,835,983.73

SON: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 73/100 SOLES

2.3. SUSTENTO TECNICO DE LA PROPUESTA (4 ETAPAS)

De acuerdo a las conclusiones y recomendaciones descritas en el INFORME N° 009-2021-GRAP-09.04/SGPMI/HGS, de fecha 09.09.2021, por la Especialista en Programación y Monitoreo de Inversiones – Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones – OPMI del Gobierno Regional de Apurímac, se cuenta con una cartera de inversiones recargada de proyectos en etapa de liquidación, ejecución física en continuidad y ejecución física con inicio de obras. Por lo la OPMI recomienda por ser de **CARÁCTER ESTRATÉGICO**, con beneficio económico y corresponde a lugares de situación de pobreza, recomienda a la Unidad Ejecutora de Inversiones evaluar y definir la posible ejecución en etapas que garantice el inicio de obra y la asignación presupuestal de acuerdo a la propuesta planteada.

El proyecto de inversión contempla múltiples componentes como **COMPONENTE 01 - INFRAESTRUCTURA DE RIEGO** (Sub componente 01 - infraestructura de retención y almacenamiento en fuentes de agua, Sub componente 02 - infraestructura de captación y conducción, Sub componente 03- infraestructura de almacenamiento y distribución y Sub componente 04- mitigación ambiental) y **COMPONENTE 02 - COMPONENTE SOCIAL** (Sub componente 01- capacitación social, Sub componente 02- capacitación técnica y Sub componente 03- actividades de empoderamiento), por un monto total de S/ 163,835,983.73.

Por la envergadura del proyecto para su financiamiento se plantea la propuesta de ejecución en 4 etapas. Según se detalla en los siguientes cuadros:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanta Karun"

036

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PARA LAS COMUNIDADES DE CHULCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOQUECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"

Ubicación: SAN JERÓNIMO - PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Descripcion	PLAZO DE EJECUCION	PRESUPUESTO TOTAL
PROYECTO PARCCO-CHINQUILLAY		
ETAPA 01 - PRESA PARCCO	03 MESES	S/. 24,967,684.69
ETAPA 02 - PRESA PARCCO - SISTEMA HIDRAULICO 06 Y 07	03 MESES	S/. 25,966,206.85
ETAPA 03 - PRESA PERUANITA	12 MESES	S/. 81,736,925.16
ETAPA 04 - PRESA CHINQUILLAY	06 MESES	S/. 31,165,167.03
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 163,835,983.73

Resumen de Presupuesto ETAPA 01

Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PARA LAS COMUNIDADES DE CHULCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOQUECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"

Ubicación: SAN JERÓNIMO - PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

ETAPA 01	PLAZO DE EJECUCION 06 MESES
ETAPA 01	ETAPA 01
DURACION	03 MESES
Descripcion	
LAGUNAS DE REPRESAMIENTO	
META: PRESAS DE EMBALSE	
PRESA PARCCO	S/. 6,446,467.78
SISTEMA HIDRAULICO N° 05	S/. 2,000,626.79
SISTEMA DE RIEGO CUPISA	S/. -
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - CCAPARINA_CUPISA	S/. 534,229.53
SISTEMA DE RIEGO CHOQUECANCHA	S/. -
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - CCAPARINA N°03_CHOQUECANCHA	S/. 1,392,599.60
SISTEMA DE RIEGO ANCATIRA	S/. -
OBRAS PRELIMINARES	S/. 714.47
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - CCAPARINA N°01	S/. 2,825,777.85
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - ABARBANDO	S/. 2,247,762.76
FLETE ASPERSIÓN ANCATIRA	S/. 281,000.00
MITIGACION AMBIENTAL	S/. 224,991.22
COMPONENTE SOCIAL	S/. 349,928.55
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO	
ACUMULADO POR SEMESTRE	S/. 16,304,098.55
GASTOS GENERALES (inc. Liquidacion) 14.05 %	S/. 2,291,361.70
UTILIDAD 7.00%	S/. 1,141,286.90
SUB TOTAL	S/. 19,736,747.15
I.G.V. 18.00%	S/. 3,552,614.49
TOTAL PRESUPUESTADO	S/. 23,289,361.64
GASTOS DE SUPERVISION 4.92%	S/. 1,144,842.48
GESTION DEL PROYECTO 0.35%	S/. 81,231.62
PRESUPUESTO PLAN COVID-19 0.55%	S/. 127,920.40
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO 0.21%	S/. 50,018.64
EXPEDIENTE TECNICO 1.18%	S/. 274,309.90
Total	S/. 24,967,684.69





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanta Karun"

036

Resumen de Presupuesto ETAPA 02

Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PARA LAS COMUNIDADES DE CHULCUIZA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"

Ubicación: : SAN JERONIMO - PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC

Cliente: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

		PLAZO DE EJECUCION 06 MESES
ETAPA 02		ETAPA 02
DURACION		03 MESES
Descripcion		
LAGUNAS DE REPRESAMIENTO		
SISTEMA HIDRAULICO N° 06		S/. 1,366,419.06
SISTEMA DE RIEGO CHULCUIZA		S/. -
OBRAS PRELIMINARES		S/. 58,570.47
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - YANACCENCCO		S/. 1,716,032.76
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - HUAYNA_CCOSCCO		S/. 1,614,757.89
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - CHACCRAPATA		S/. 1,781,327.23
FLETE ASPERSIÓN CHULCUIZA		S/. 316,867.48
SISTEMA DE RIEGO SANTA ROSA		S/. -
OBRAS PRELIMINARES		S/. 118,474.47
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - PICHUICARA		S/. 1,271,338.48
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - APUPATA		S/. 1,098,316.54
FLETE ASPERSIÓN SANTA ROSA		S/. 185,000.00
SISTEMA HIDRAULICO N° 07		S/. 1,946,210.48
SISTEMA DE RIEGO CHULCUIZA		S/. -
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - AUCHILLAY		S/. 2,373,280.77
SISTEMA DE RIEGO DE SANTA ROSA		S/. -
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - ILLAYOC_PATA		S/. 2,534,626.13
MITIGACION AMBIENTAL		S/. 224,991.22
COMPONENTE SOCIAL		S/. 349,928.55
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO		
ACUMULADO POR SEMESTRE		S/. 16,956,141.53
GASTOS GENERALES (inc. Liquidacion)	14.05 %	S/. 2,382,999.18
UTILIDAD	7.00%	S/. 1,186,929.91
SUB TOTAL		S/. 20,526,070.62
I.G.V.	18.00%	S/. 3,694,692.71
TOTAL PRESUPUESTADO		S/. 24,220,763.33
GASTOS DE SUPERVISION	4.92%	S/. 1,190,627.69
GESTION DEL PROYECTO	0.35%	S/. 84,480.28
PRESUPUESTO PLAN COVID-19	0.55%	S/. 133,036.27
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	0.21%	S/. 52,019.02
EXPEDIENTE TECNICO	1.18%	S/. 285,280.26
Total		S/. 25,966,206.85





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanta Karun"

036

Resumen de Presupuesto ETAPA 03

Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PARA LAS COMUNIDADES DE CHULCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"

Ubicación: : SAN JERONIMO - PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC
 Cliente: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ETAPA 03		PLAZO DE EJECUCION 06 MESES
DURACION		12 MESES
Descripcion		
LAGUNAS DE REPRESAMIENTO		
PRESA PERUANITA		S/. 26,417,760.52
SISTEMA HIDRAULICO N° 01		S/. 1,187,949.92
SISTEMA DE RIEGO CUPISA		S/. -
OBRAS PRELIMINARES		S/. 79,562.47
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - TICOTIRUMI		S/. 3,285,195.21
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - YAKU_WSINA		S/. 704,025.68
FLETE ASPERSIÓN CUPISA		S/. 240,000.00
SISTEMA HIDRAULICO N° 02		S/. 359,867.82
SISTEMA DE RIEGO ANCATIRA		S/. -
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - CURPALLA		S/. 3,504,588.38
SISTEMA HIDRAULICO N° 03		S/. 1,959,639.08
SISTEMA DE RIEGO CHAMPACCOCHA		S/. -
OBRAS PRELIMINARES		S/. 60,618.47
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - ALMACASA		S/. 884,100.17
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - MARCCOCASA		S/. 2,074,776.83
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - ALALAYLLA		S/. 2,890,052.69
FLETE ASPERSIÓN CHAMPACCOCHA		S/. 138,000.00
SISTEMA DE RIEGO ARGAMA ALTA		S/. -
OBRAS PRELIMINARES		S/. 714.47
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - YANA_YANA		S/. 1,301,290.02
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - HUARACOPATA		S/. 2,174,335.80
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - PACOPUCURO		S/. 1,957,629.00
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - YURAC_YACU		S/. 1,604,224.10
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - POSTEPAMPA		S/. 1,475,617.92
FLETE ASPERSIÓN ARGAMA ALTA		S/. 500,000.00
MITGACION AMBIENTAL		S/. 224,991.22
COMPONENTE SOCIAL		S/. 349,928.55
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO		
ACUMULADO POR SEMESTRE		S/. 53,374,868.32
GASTOS GENERALES (inc. Liquidacion)	14.05 %	S/. 7,501,250.63
UTILIDAD	7.00%	S/. 3,736,240.78
SUB TOTAL		S/. 64,612,359.73
I.G.V.	18.00%	S/. 11,630,224.75
TOTAL PRESUPUESTADO		S/. 76,242,584.48
GASTOS DE SUPERVISION	4.92%	S/. 3,747,880.73
GESTION DEL PROYECTO	0.35%	S/. 265,928.66
PRESUPUESTO PLAN COVID-19	0.55%	S/. 418,774.13
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	0.21%	S/. 163,746.46
EXPEDIENTE TECNICO	1.18%	S/. 898,010.69
Total		S/. 81,736,925.16





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchíkpa Iskay Pachak Watan: Iskay Pachak Watañam Quíspisqanmanta Karun"

036

Resumen de Presupuesto ETAPA 04

Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PARA LAS COMUNIDADES DE CHULCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCCANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"

Ubicación: : SAN JERONIMO - PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC

Cliente: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

		PLAZO DE EJECUCION 06 MESES
ETAPA 04		ETAPA 04
DURACION		06 MESES
Descripcion		
LAGUNAS DE REPRESAMIENTO		
PRESA CHINQUILLAY		S/. 12,123,494.04
SISTEMA HIDRAULICO N° 04		S/. 786,035.55
SISTEMA DE RIEGO CHOQUECANCHA		S/. -
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - LLAMACHAYOC_CCESCCA		S/. 2,537,575.33
SISTEMA HIDRAULICO N° 05		S/. 2,000,626.79
SISTEMA DE RIEGO CHOQUECANCHA		S/. -
OBRAS PRELIMINARES		S/. 51,914.47
CONSTRUCCIÓN DE 01 RESERVORIO - MUÑA_CORRAL_ALTA		S/. 1,992,538.31
FLETE ASPERSIÓN CHOQUECANCHA		S/. 284,000.00
MITIGACION AMBIENTAL		S/. 224,991.22
COMPONENTE SOCIAL		S/. 349,928.55
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO		
ACUMULADO POR SEMESTRE		S/. 20,351,104.26
GASTOS GENERALES (inc. Liquidacion)	14.05 %	S/. 2,860,123.85
UTILIDAD	7.00%	S/. 1,424,577.30
SUB TOTAL		S/. 24,635,805.41
I.G.V.	18.00%	S/. 4,434,444.97
TOTAL PRESUPUESTADO		S/. 29,070,250.38
GASTOS DE SUPERVISION	4.92%	S/. 1,429,015.45
GESTION DEL PROYECTO	0.35%	S/. 101,394.95
PRESUPUESTO PLAN COVID-19	0.55%	S/. 159,672.82
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	0.21%	S/. 62,434.28
EXPEDIENTE TECNICO	1.18%	S/. 342,399.14
Total		S/. 31,165,167.03





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanta Karun"

030

II. CONCLUSIONES.

De acuerdo a las conclusiones y recomendaciones descritas en el INFORME N° 009-2021-GRAP-09.04/SGPMI/HGS, de fecha 09.09.2021, por la Especialista en Programación y Monitoreo de Inversiones – Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones – OPMI del Gobierno Regional de Apurímac, la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2021 – 2023, del GORE Apurímac, se cuenta con una cartera de inversiones recargada de proyectos en etapa de liquidación, ejecución física en continuidad y ejecución física con inicio de obras. Por lo tanto la OPMI recomienda por ser de **CARÁCTER ESTRATÉGICO**, con beneficio económico y corresponde a lugares de situación de pobreza, recomienda a la Unidad Ejecutora de Inversiones evaluar y definir la posible ejecución en etapas que garantice el inicio de obra y la asignación presupuestal de acuerdo a la propuesta planteada.

Finalmente se plantea la propuesta técnica físico - financiero para su ejecución de inicio de obra y la asignación presupuestal del proyecto de inversiones con CUI N° 2215017, en 04 etapas por un tiempo total de 24 meses.

La primera etapa se plantea por un monto de S/.24,967,684.69, la segunda etapa por el monto de S/.25,966,206.85, la tercera etapa por un monto de S/.81,736,925.16 y finalmente la cuarta etapa por un monto de S/. 31,165,167.03. por un **Monto Total de S/. 163,835,983.73.**

Descripción	PLAZO DE EJECUCION	PRESUPUESTO TOTAL
PROYECTO PARCCO-CHINQUILLAY		
ETAPA 01 - PRESA PARCCO	03 MESES	S/. 24,967,684.69
ETAPA 02 - PRESA PARCCO - SISTEMA HIDRAULICO 06 Y 07	03 MESES	S/. 25,966,206.85
ETAPA 03 - PRESA PERUANITA	12 MESES	S/. 81,736,925.16
ETAPA 04 - PRESA CHINQUILLAY	06 MESES	S/. 31,165,167.03
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 163,835,983.73



Que, mediante Informe N° 1080-2021-GRAP/GRI-SGED., de fecha 14/09/2021, el Ing. Ramiro Soto Jara, Sub Gerente de Estudios Definitivos del Gobierno Regional de Apurímac, remite la propuesta Técnico Físico y Financiero para su ejecución por etapas del proyecto CUI 2215017 y sustento técnico para DGIAR, ello bajo las consideraciones que se cita en el documento;

Que, la presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto; en consecuencia, la Gerencia Regional de Infraestructura, y demás unidades orgánicas inmersas en su ejecución deberán de cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente resolución;



Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante y en uso sus facultades conferidas y delegadas mediante la resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR-APURIMAC/GR de fecha 31/01/2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2021-GR-APURIMAC/GR, de fecha 17/06/21, Ley N° 27783, Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la viabilidad de propuesta Técnica Financiero de Ejecución del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – APURÍMAC"**, con Código Unificado N° 2215017, en **CUATRO ETAPAS**, con un presupuesto total de **S/.163'835,983.73 (Ciento Sesenta y Tres Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Tres con 73/100 soles)**, cuya modalidad de ejecución es por Administración indirecta (por contrata), el mismo que contiene un folder con 24 folios más 01 CD, de acuerdo a los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle en resumen:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanta Karun"

030

Descripción	PLAZO DE EJECUCION	PRESUPUESTO TOTAL
PROYECTO PARCCO-CHINQUILLAY		
ETAPA 01 - PRESA PARCCO	03 MESES	S/. 24,967,684.69
ETAPA 02 - PRESA PARCCO - SISTEMA HIDRAULICO 06 Y 07	03 MESES	S/. 25,966,206.85
ETAPA 03 - PRESA PERUANITA	12 MESES	S/. 81,736,925.16
ETAPA 04 - PRESA CHINQUILLAY	06 MESES	S/. 31,165,167.03
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 163,835,983.73

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la presente Resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que la aprobación de la viabilidad de propuesta Técnica Financiero de Ejecución del proyecto en cuatro etapas, **es de carácter eminentemente Técnico; siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, con la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión y a los responsables de dicho proyecto de inversión para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;



Ing. ERICK ALARCÓN CAMACHO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

